



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 640-2012-GR/PRES

Ayacucho, 12 de julio de 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 096-2012/SIS, mediante el cual se aprueba las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Ayacucho por los servicios brindados en establecimientos de salud a beneficiarios del Seguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 218,960.00), de acuerdo al siguiente detalle y a los Anexos 01 y 02 que forman parte del presente acto resolutivo.

PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
TR : 7 Seguro Integral de Salud

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	218,960.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	218,960.00
1.4.1.3	De otras Unidades de Gobierno	218,960.00
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	218,960.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	218,960.00

TOTAL INGRESOS S/ 218,960.00



0/3

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

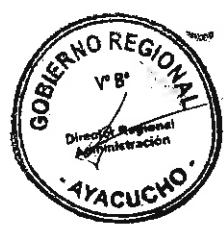
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
WILFREDO ASTORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



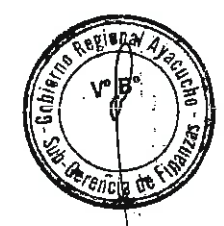
**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Cc. la Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



SECRETARÍA GENERAL
PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL



6x